



Iniciativa Cacao, Bosques y Paz en Colombia

Acuerdo Marco para la Acción Conjunta

1. Preámbulo

Reconociendo el papel vital y potencial del sector del cacao en Colombia en la generación de empleos e ingresos a las comunidades locales, en particular en áreas de posconflicto, y el impacto positivo que puede tener sobre la conservación de ecosistemas y bosques;

Considerando la importancia del sector del cacao en el desarrollo social y económico del país, su contribución en la reducción de la pobreza rural y la aceleración de la transición a medios de vida sostenibles para los pequeños agricultores que cultivan cacao;

Enfatizando el papel crítico de los bosques húmedos tropicales, la biodiversidad y la conservación al abordar el cambio climático global, regulando el clima local y regional y proporcionando otros servicios ecosistémicos críticos que apuntalan la resiliencia del sector del cacao y los medios de vida locales;

Reconociendo la existencia de procesos de degradación de los bosques y la necesidad de frenar los procesos de ampliación de la frontera agropecuaria en Colombia, y que el cacao tiene el potencial de contribuir al desarrollo rural sostenible sin ampliar la frontera agropecuaria y evitando la deforestación, contribuyendo a la restauración y a la consolidación de paisajes resilientes;

Comprendiendo la necesidad de fortalecer la capacidad de Colombia para lograr tener mejores y mayores mercados nacionales e internacionales y a su vez disminuir las tasas de deforestación;

Comprendiendo la importancia de las alianzas público-privadas en el desarrollo económico sostenible e inclusivo, y el compromiso de apoyar la Declaración de Bosques de Nueva York, el Desafío de Bonn, el Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Considerando que el país cuenta con la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques (EICDGB) – Bosques Territorios de Vida, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que la Alta Consejería para el Posconflicto, viene trabajando en la identificación de alternativas productivas sostenibles en el marco de la Estrategia de Desarrollo Rural Integral (DRIS) como contribución a la implementación del Acuerdo Final de Paz;

Reconociendo que con el propósito de implementar el compromiso de cero deforestación neta en la Amazonia para el año 2020, el Gobierno de Colombia con el apoyo de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, entre otros aliados, crea en el año 2015 el programa Visión Amazonía. Y que con los mismos países, Colombia suscribió ese mismo año la Declaración Conjunta sobre Reducción de la Deforestación a Nivel Nacional que además de retomar esta meta, promueve los acuerdos de cero deforestación con cadenas productivas como hitos de política pública;

Considerando que Colombia ya definió su frontera agropecuaria y ha avanzado en la zonificación ambiental en más de 200 municipios incluidos los pertenecientes a los PDET, donde se deberá llevar a



cabo su aplicación para garantizar el desarrollo rural sostenible y orientar las inversiones actuales y futuras que se realicen;

Conscientes de la necesidad de promover, fomentar y acelerar el desarrollo económico y social de Colombia a fin de mejorar los niveles de vida y el bienestar de las personas y consolidar la paz sin dejar de lado las necesidades de protección y conservación de los recursos naturales renovables;

Considerando

Nosotros, el Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con la Federación Nacional del Cacaoteros, Casa Luker (socio de la Fundación Mundial del Cacao), The World Resources Institute - WRI y IDH – The Sustainable Trade Initiative nos comprometemos a trabajar juntos para poner fin a la deforestación y promover la protección y restauración de los bosques en la cadena de suministro de cacao en Colombia a través de este Acuerdo Marco para la Acción Conjunta. El Acuerdo se basa en la Declaración de intención lanzada en una reunión de alto nivel en Londres, organizada por el Príncipe de Gales en marzo de 2017, y los Acuerdos Marcos Conjuntos para la acción firmados y acordados por los Gobiernos de Ghana y Costa de Marfil.

El Acuerdo Marco está estructurado en torno a las siguientes tres áreas prioritarias:

1. Protección y restauración forestal: garantizar que el cacao contribuya plenamente a la protección y restauración de los bosques de Colombia, de acuerdo a la zonificación ambiental y la definición de la frontera agropecuaria;
2. Producción y medios de vida sostenibles de los agricultores: garantizar la intensificación sostenible y la diversificación de la producción de cacao para aumentar los rendimientos de los agricultores, mejorar sus medios de subsistencia y sus ingresos, y reducir la presión sobre los bosques naturales;
3. Participación de la comunidad e inclusión social: asegurar que el cacao conduzca a una mejor participación e inclusión social de la comunidad, sobre todo en las áreas de importancia crítica del posconflicto en Colombia.

Para efectos del Acuerdo, la deforestación es la conversión directa y/o inducida de la cobertura de **bosque natural**¹ a otro tipo de cobertura en un **período de tiempo** determinado. La fecha inicial ha sido definida teniendo en cuenta la información oficial de cobertura de bosque natural generada por el Sistema de

¹ La definición de **bosque natural**, que es el objeto de conservación de este Acuerdo, la dispuso el IDEAM para Colombia como: *“Tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima del dosel de 30%, una altura mínima del dosel (in situ) de 5 m al momento de su identificación, y un área mínima de 1,0 ha. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales (coníferas y/o latifoliadas).*



Monitoreo de Bosques y Carbono de Colombia (SMByC), así como por la Resolución 0261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se establece la Frontera Agropecuaria Nacional, excluyendo de la frontera las áreas que eran bosques en 2010 y propendiendo por la restauración de las áreas deforestadas después de 2010.

Con base en lo anterior, se considera que las áreas con plantaciones de cacao han conllevado deforestación si el cambio de cobertura de bosque a no bosque ocurrió con posterioridad al 1 de enero de 2011.

2. Principales Compromisos

Al firmar el Marco, el Gobierno de Colombia, la Federación Nacional del Cacaoteros y las empresas signatarias acuerdan ocho compromisos básicos:

1. Prohibir y prevenir actividades que causen o contribuyan a la deforestación o la degradación forestal en el sector del cacao, y que no estén en concordancia con la zonificación ambiental y la delimitación de la frontera agropecuaria;
2. Apoyar los derechos de los productores de cacao, incluida la identificación y mitigación de riesgos sociales, y la secuenciación de la implementación de acciones para minimizar los potenciales impactos sociales y económicos adversos;
3. Promover la restauración efectiva y la conservación a largo plazo de las áreas protegidas, las áreas de especial interés ambiental, los bosques y ecosistemas dentro o cerca del paisaje del cacao;
4. Implementar acciones acordadas en el contexto de un enfoque más amplio a nivel de paisaje, con fuertes vínculos con iniciativas similares en otros productos básicos, y en total alineación con la estrategia nacional Bosques Territorios de Vida, la Estrategia DRIS, la Alianza TFA 2020 Colombia, la Iniciativa 20x20 de WRI La Alianza Público – Privada para una Agricultura Sostenible y otras estrategias y planes nacionales relevantes;
5. Adoptar la responsabilidad compartida de implementar las acciones del Acuerdo Marco, incluido el establecimiento de un proceso de múltiples partes interesadas para el diálogo sobre cuestiones clave, el desarrollo de planes de implementación efectivos y el aprendizaje conjunto y el intercambio de conocimientos, y la participación continua en este proceso;
6. Contribuir en la implementación del Acuerdo Final de Paz, a través de su Plan de Implementación en lo que tiene que ver con el punto 1 y 4. En cuando a la Reforma Rural Integral, contribuir al cierre de la frontera agropecuaria, uso adecuado del suelo, protección de ecosistemas estratégicos.
7. Monitorear la superficie de bosque asociada a los cultivos de cacao como base para la toma de decisiones sobre su conservación y manejo.
8. Proporcionar un monitoreo e informes efectivos sobre el progreso en los compromisos y acciones para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
9. Divulgar el concepto de cacao cero deforestación en el mercado nacional e internacional y sensibilizar a los diferentes actores de la cadena, respecto a la relevancia e impacto de la no deforestación en la provisión de servicios ambientales, la calidad de vida de los productores, la resiliencia frente al clima del sector cacaotero, y su acceso a mercados.
10. Apoyar mercados sostenibles de productos de cacao que demuestren su aporte a la restauración y la protección del bosque natural.

3. Área prioritaria 1: cacao para la protección y restauración de los bosques



Los firmantes reconocen la importancia crítica de proteger los bosques de Colombia y de restaurar los bosques que se han degradado previamente.

Se comprometen a lo siguiente:

- A. Asegurar que el sector del cacao en Colombia no contribuye a la deforestación ni actual o futura o a la degradación forestal en el país.
- B. Asegurar que los cultivos de cacao que se realice por fuera de la frontera agropecuaria, definida según Resolución 261 de 2018, tenga objetivo la restauración y/o recuperación de áreas degradadas.
- C. Contribuir a la conservación, restauración y conectividad de relictos de bosques de las fincas productoras de cacao con el fin de proteger el recurso hídrico, la biodiversidad y los suelos.
- D. Aumentar la colaboración público-privada para movilizar nuevas fuentes de financiamiento para la protección y restauración de los bosques, e incentivar la adopción por parte de los agricultores de la producción de cacao ambientalmente sustentable. Las oportunidades clave incluyen, entre otras cosas, el apoyo a mecanismos financieros innovadores (como los pagos por servicios ambientales, financiamiento de carbono y fondos fiduciarios público-privados) y una mayor implementación de la producción de cacao climáticamente inteligente.
- E. Mejorar la colaboración público-privada, en asociación con expertos locales y globales, para identificar buenas prácticas y orientación técnica para la conservación y restauración forestal.

4. Área prioritaria 2: Producción sostenible y mejores medios de vida de los agricultores en el sector del cacao

Los signatarios reconocen que la intensificación agrícola sostenible en áreas ambientalmente adecuadas y el aumento de los ingresos de los agricultores son requisitos previos esenciales para cerrar la frontera agropecuaria, hacer un uso adecuado de suelo, proteger los ecosistemas estratégicos y fortalecer la resiliencia del cultivo del cacao ante el cambio climático. La mejora de la producción de cacao también es críticamente importante para proporcionar empleos y medios de subsistencia a la población rural en el período posterior al conflicto. Para este fin, se comprometen a las siguientes acciones conjuntas:

- A. Promover la inversión en la productividad a largo plazo del cacao de alta calidad de manera ambientalmente sostenible y cultivar "más cacao en menos tierra", mediante el recambio de plantaciones de cacao envejecidas y de baja productividad, la intensificación de las prácticas agrícolas, el suministro de materiales de siembra mejorados, la introducción de métodos que mejoren el rendimiento, la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), la protección y nutrición de cultivos y fertilidad del suelo. La continuación de la reforma de la tenencia de la tierra para fortalecer los derechos de propiedad y tierras de los agricultores, y el desarrollo y la creación de capacidades de las organizaciones de agricultores, son factores críticos que permiten el desarrollo de la agricultura sostenible.
- B. Desarrollar planes de implementación, incluyendo el mapeo de áreas, para intensificar el establecimiento de mejores paisajes de cacao teniendo en cuenta la zonificación ambiental que se implementará en el posconflicto.
- C. Promover medios de vida sostenibles y la diversificación de los ingresos para los productores de cacao, los cultivos agrícolas intercalados, los sistemas agroforestales y silvopastoriles, el desarrollo del cacao bajo sombra y otras actividades generadoras de ingresos diseñadas para impulsar y diversificar los ingresos de los hogares.



- D. Promover asistencia técnica con elementos que incluyan tecnologías de cosecha y poscosecha sostenible y diversificada y que incluya los compromisos de reducción de deforestación como parte de los acuerdos productivos.
- E. Promover la inclusión financiera y la innovación para profundizar el acceso de los agricultores al capital de trabajo y los fondos de inversión necesarios para la producción y la rehabilitación y renovación de las fincas de cacao.
- F. Desarrollar estrategias de mercadeo y promoción ante mercados nacionales e internacionales de cacao asociados a cero deforestación y la protección de la biodiversidad y del recurso hídrico.

5. Área prioritaria 3: Compromiso con la comunidad e inclusión social en el sector del cacao

Los signatarios reconocen que la participación efectiva y el empoderamiento de las comunidades cacaoteras, con un enfoque particular en las mujeres y los jóvenes, y las organizaciones de la sociedad civil en el proceso del Marco de Acción es esencial para terminar con la deforestación y la degradación forestal en Colombia. Se comprometen a lo siguiente:

- A. Intercambio completo y efectivo de información, consulta y participación informada de los productores de cacao y sus comunidades involucradas en la implementación del Acuerdo Marco.
- B. Promover modelos de gestión basados en la comunidad para la protección y restauración de los bosques, incluida la participación de las comunidades locales y los agricultores en campañas de concienciación sobre el estado de las áreas protegidas y el papel fundamental que desempeñan los bosques en la regulación del clima.
- C. Desarrollo de planes de acción para la protección y restauración de los bosques, y la intensificación agrícola sostenible que sean sensibles al género y la juventud y el acceso a capacidad de generación de cadenas de valor.

6. Monitoreo y Verificación

La medición y el monitoreo del progreso a nivel nacional y de paisaje serán fundamentales para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, y promover el aprendizaje y las correcciones a mitad de camino. Se desarrollará un proceso transparente y creíble y científicamente sustentable, para medir y monitorear el progreso frente a las acciones contenidas en el Marco y el sistema de seguimiento al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final en el sistema SIIPO. El sistema de monitoreo del acuerdo estará articulado con las herramientas de monitoreo forestal desarrolladas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) particularmente el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC), el Inventario Forestal Nacional y el Cubo de Datos de Colombia (CDCol). Se generará una línea base de deforestación asociada al cultivo de cacao.

7. Implementación y gobernanza

El Gobierno, la Federación Nacional del Cacaoteros, las empresas y las organizaciones no gubernamentales signatarias acuerdan implementar las acciones del Acuerdo Marco en el contexto de un enfoque más amplio a nivel de paisaje que tome en cuenta todas las causas y agentes de la deforestación, así como vínculos con iniciativas similares en otros productos básicos. La Iniciativa se implementará a través de una asociación público-privada compuesta por el gobierno, la sociedad civil y el sector privado y/o a través de convenios específicos que regularán los derechos y obligaciones específicos de las partes.



Los firmantes deberán definir en un plazo no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente Acuerdo, quien ejercerá la Secretaría Técnica, entidad que deberá proponer un reglamento operativo y citar a los firmantes a la construcción conjunta de un plan de acción de corto, medio y largo plazo. Esta Secretaría será rotativa cada año entre las entidades firmantes y tendrá como función convocar a las reuniones plenarias, coordinar el avance y reporte de los resultados del Acuerdo, y fungir como representante del mismo.

El presente Acuerdo Marco de Acción Conjunta, se firma en Bogotá, Colombia, el XX de junio de 2018.

Dr. Luis Gilberto Murillo
Ministro De Ambiente Y Desarrollo Sostenible – República De Colombia

Eduard Baquero López
Presidente Ejecutivo
Federación Nacional De Cacaoteros

Dr. Juan Guillermo Zuluaga Cardona
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Presidente
Casa Luker (Socio De La Fundación Mundial De Cacao)

Representante Legal
IDH – The Sustainable Trade Initiative

The World Resources Institute - WRI